



RESOLUCIÓN CS Nº 554 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 15 de DICIEMBRE de 2023

Expediente Nº 12.055/17

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura **ENFERMERÍA DEL ADULTO Y ANCIANO II**, carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería., y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado los trámites previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS Nº 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación del **Lic. Ernesto SANGUEDOLCE** en el cargo motivo de este concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución **CD - Nº 1007-23** aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación del mencionado profesional en el referido cargo, conforme a la atribución expuesta por el Artículo 117 - Inc. 26) del Estatuto Universitario.

Que en el marco a lo establecido por el Artículo 57 del Reglamento vigente, corresponde al Consejo Superior la designación de los Profesores Regulares.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 331/2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 18º Sesión Ordinaria del 14 de diciembre de 2023)

RESUELVE:

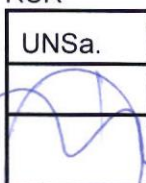
ARTÍCULO 1º.- Designar al **Lic. Ernesto SANGUEDOLCE DNI Nº 16.028.741** en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, asignatura **ENFERMERÍA DEL ADULTO Y ANCIANO II**, carreras de Enfermería y Lic. en Enfermería - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, Sede Salta, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y/o dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente designación al cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva y que se encuentra en el inciso 1 de la Planta Docente. Cargo contemplado en la Resolución CS Nº 444/22 prorrogado por Res. CS Nº 482/23.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Lic. SANGUEDOLCE, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos.

RSR




CORÁ PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Gr. NICOLÁS A. INSAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA